1.TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [ ]	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 2	
2.ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4162.010.26.1.4708-2025	
Nombre completo del contratista: JHON BAYRON ESPINOSA AGUIRRE	
Documento de identificación: 94.372.626	
Nombre del supervisor: TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA	
Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION	
Objeto del contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Conservación de la infraestructura deportiva y recreativa del distrito especial de Santiago de Cali BP - 26005399.	
3.INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 14/Nov/2025	Fecha terminación 31/Dic/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($4.368.000)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$4.368.000	$2.184.000	$2.184.000	$0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1077107904 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8810729297 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 18-NOV-2025 Periodo de pago de la seguridad social: NOVIEMBRE-2025

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista adjunta seguridad social del mes de Noviembre de 2025 para el pago de esta cuenta, según decreto 1273 de 23/07/2018 que permite efectuar la cancelación mes vencido de la seguridad social. Se compromete a pagar seguridad social correspondiente.

5.INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No 4162.010.26.1.4708-2025

1. Realizar apoyo en la operación y seguimiento de los procesos técnicos de rehabilitación de los escenarios deportivos y recreativos, mediante el desarrollo de sesiones de clase y actividades que promuevan su adecuado uso, el aprendizaje, la integración, la participación de la población beneficiaria y el fortalecimiento de los procesos institucionales.

- El contratista realizó durante el mes de diciembre, diversas actividades orientadas a la recuperación del espacio mediante acciones deportivas y recreativas con las diferentes secciones de clase. Estas actividades tuvieron como propósito promover el uso adecuado del tiempo libre en la institución educativa Juan Pablo II, especialmente con los estudiantes de primero a quinto grado de primaria. A través de ellas, se fortalecieron las habilidades motrices y se fomentó el cuidado del entorno.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Brindar apoyo y garantizar a través de bases de información verificables, el cumplimiento de las metas establecidas en cantidad de grupos y beneficiarios a partir de la ejecución contractual en el programa institucional asignado y/o como apoyo en cualquiera de las estrategias propias de la sub secretaría de fomento deportivo en la ciudad de Cali y corregimientos.

- El contratista brindó acompañamiento y garantizó el cumplimiento de las metas definidas para la intervención, dando atención a los 10 grupos asignados y articulando la información de los beneficiarios registrados en la base de datos de la institución educativa Juan Pablo II, localizadas en la comuna 13 de Santiago de Cali, durante este periodo.

3. Asistir o brindar apoyo en reuniones, capacitaciones o espacios formativos convocados por el área de Fomento, o que estén directamente relacionados con las actividades del cargo y el desarrollo del programa.

- El contratista brindó apoyo en los espacios formativos desarrollados en la Institución Educativa Juan Pablo II durante el mes de diciembre participando en la ejecución de capacitaciones y charlas deportivas, así como en la conducción de actividades lúdicas dirigidas a los beneficiarios del programa Deporte Escolar y Universitario. Las acciones observadas estuvieron orientadas a promover la importancia del deporte en su formación integral.

4. Brindar apoyo en actividades operativas, logísticas o asistenciales de carácter misional, requeridas por la Secretaría del Deporte y la Recreación, en cumplimiento del objeto contractual.

- El contratista brindó apoyo en el cargue de los formatos correspondientes al mes solicitado por el programa de Deporte Escolar y Universitario, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por dicha iniciativa. Esta labor incluyó la revisión previa de la información, la validación de la integridad de los datos y su posterior registro en la plataforma designada, asegurando la consistencia y veracidad del reporte. Asimismo, se verificó que los formatos estuvieran debidamente diligenciados conforme a los criterios exigidos por el programa, contribuyendo a la trazabilidad de las actividades y al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

adecuado seguimiento de los procesos institucionales.

5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- El contratista asistió a la mesa de trabajo de la zona 04 del programa, donde se definieron orientaciones para la intervención y el seguimiento de las actividades del mes de diciembre, así como los apoyos requeridos durante los diferentes eventos y acciones programadas.

MEDIO DE VERIFICACION

LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1wHRZQS0Ba2daOSqCE2jSGz2NdIDqXEuB?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y LA RECREACION, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4162.010.26.1.4708-2025

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad de la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y LA RECREACION , que hayan sido entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: Se hace entrega del informe de gestión de este contrato y del Back up.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reporta recomendaciones para el presente período

7.FIRMAS RESPONSABLES

Nombre y firma del Supervisor
TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA

_____

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali, 19/dic/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.